

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.419.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a INFORMAR a este Cuerpo cuáles han sido los avances y el estado actual de los trámites administrativos para el cumplimiento de la Ordenanza N.º 4.958, sancionada el día 17 de mayo de 2018 sobre sistema de monitoreo en jardines, geriátricos, centros de día y demás en nuestra ciudad.

(Exp. C.M. N.º 09150-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela O MULTURE TO DE RATE OF THE PARTY OF THE PAR

Lic. RAÚL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela